



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 05 DIC 2012

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 4000/12 presentada por la Dra. Olga Susana Herrera.
La Resolución CAFCN. N° 575/06 (Estructura mínima de cátedra), y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la creación de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ad-honorem y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra "Química de las Energías Renovables", Sede Comodoro Rivadavia.

Que los motivos esgrimidos son válidos.

Que cuenta con el aval del Departamento.

Que está justificado acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de noviembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

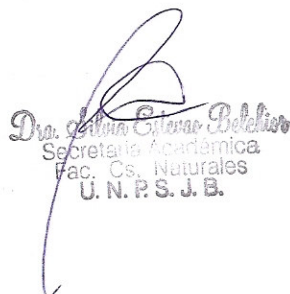
**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

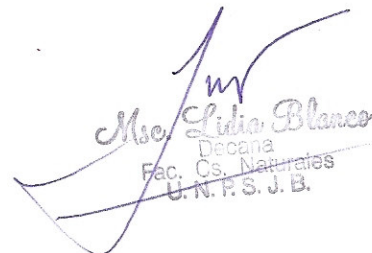
Art. 1°) Crear un cargo de Profesor Adjunto Ad-honorem y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ad-honorem, para la cátedra "Química de las Energías Renovables", de la carrera Licenciatura en Química, Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Autorizar el llamado a inscripción de interesados en cubrir los cargos.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 526 / 12


Dra. Silvia Estévez Belletier
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


Msc. Lilia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.